

PERGAMINO, julio 29 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2008, al considerar el Expte. D-309-06 D.E. C-5363/06 SECRETARIO GENERAL. Ref.: Eleva Propuesta de Provincia Leasing S.A. **ANEXO** Expte. H-3-07 HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS – Delegación zona XVII. Eleva Expte. 5300-44/07. Ref.: Consulta Expte D-309-06, D.E. C-5363/06.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Convalídase el Decreto del Departamento Ejecutivo registrado ----- bajo el N° 1022 de fecha 19 de mayo de 2008, que a continuación se transcribe:

***ARTICULO N° 1.-** Autorízase a Contaduría Municipal a emitir una orden de ----- pago a favor de Provincia Leasing S.A. por la suma de pesos: QUINIENTOS CINCUENTA MIL como pago total y definitivo por cánones, seguros, patentes y opciones de compra de los contratos de Leasing Números 30; 922; 561 y 562.-*

***ARTICULO N° 2.-** Dicha orden de pago se dividirá en tres ordenes una de \$ ----- 450.000,00 y dos mas de \$ 50.000,00 cada una, por Tesorería se liberaran cheques diferidos de la siguiente manera: con fecha 27/05/2008 \$ 450.000,00 (pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), con fecha 27/06/2008 \$ 50.000 (pesos CINCUENTA MIL), y con fecha 27/07/2008 \$ 50.000 (pesos CINCUENTA MIL).-*

***ARTICULO N° 3.-** La presente erogación deberá incidir en la siguiente ----- partida presupuestaria:*

*JURISDICCION.: 1110150000 SERVICIOS DE LA DEUDA.
APERTURA PROG.: 92.00.00 DEUDA FLOTANTE.
FUENTE DE FIN.: 110 TESORO MUNICIPAL.
IMPUTACION.: 7-1-2-1 DEUDA NO CONTABILIZADA.*

Dado el carácter ineludible del gasto se INSISTE ante la contaduría para que impute con EXCESO debiendo tener en cuenta para la oportuna conciliación de saldos, no obstante la falta de convalidación de HCD, la falta de suscripción del convenio respectivo y documentación respaldatoria según lo prescripto por la RG (DGI) 3419 y sus modificatorias y complementarias explicitado en los considerandos.-

ARTICULO N° 4.- *Con las ordenes de pago emitidas por contaduría y los ----- valores librados por la tesorería se procederá ad – referéndum del Honorable Concejo Deliberante a suscribir la nueva REFORMULACION DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON PROVINCIA LEASING S.A.-*

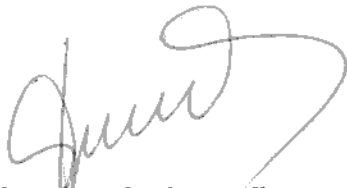
ARTICULO N° 5.- *Regístrese a los fines procedentes, intervengan ----- CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos y una vez suscripto y pago el nuevo convenio elévese al H.C.D. para su convalidación”.-*

ARTICULO N° 2.- Derógase la Ordenanza N° 6728/07.-

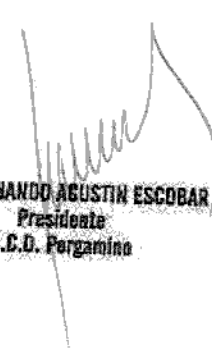
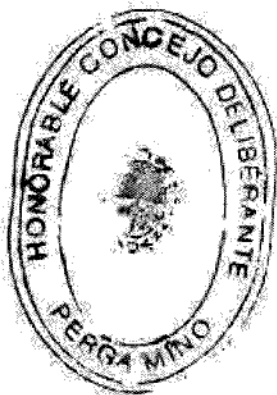
ARTICULO N° 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6851/08.-



Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino